

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR 2010

VISTO: El Expediente N° 471/2010 - Letra: "F.P.V."; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 014/10, el Legislador Provincial Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V., designa al Señor Rodolfo Augusto VERA, para cumplir la función de Colaborador del Suscripto en Categoría 23 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del citado Bloque, Según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07, y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 01 de Marzo de 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la designación del citado agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designese a partir del día 01 de Marzo del 2010, al Señor Rodolfo Augusto VERA, D.N.I. N° 7.815.119, con domicilio en la Ciudad de Río Grande, para cumplir la función de Colaborador del Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, en Categoría 23 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal del Bloque F.P.V., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y , y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

21

/10.

P.L.
Sec.Adm.
C.G.